



Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.
NIT. 800.137.201-5

agua es vida

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P.

INFORME ANUAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL REPORTE EN EL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO CHIP CGN

VIGENCIA 2021

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**

DR. SERGIO MAURICIO RAMIREZ

Lebrija, Diciembre 2021



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento al cumplimiento del reporte de la información sobre deudores morosos del estado colombiano, en el aplicativo del CHIP que administra la Contaduría General de la Nación, presenta el informe sobre el cumplimiento, correspondiente al periodo entre el 01 de enero al 30 de noviembre de 2021.

Que son los deudores morosos

El Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que, a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido.

Con base en la información recibida, la Contaduría General de la Nación consolida la información y la publica en la página www.contaduria.gov.co en el link **Boletín de Deudores Morosos del Estado**

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con reporte de la información sobre deudores morosos del estado a la cual está obligada a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P, durante la presente vigencia 2021.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar que se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Verificar y analizar que la oficina de contabilidad haya presentado de forma oportuna y completa el informe de reporte de deudores morosos con nuestra entidad de conformidad a los requisitos establecidos por tiempo y por cuantía, a través del aplicativo diseñado por la contaduría para reportar esta información en el chip.



MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- En virtud del parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006, todas las entidades públicas tienen la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación - CGN, el Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, el cual debe transmitirse por el sistema CHIP, en los 10 primeros días de los meses de Junio y de Diciembre con fecha de corte 31 de Mayo y 30 de Noviembre respectivamente.

¿Como se hace para conocer si usted es un deudor moroso del estado?

Para conocer su situación particular frente al BDME, primero debe registrarse en el link "Consultas al Boletín de Deudores Morosos del Estado", para definir una clave de acceso. Una vez registrado podrá efectuar la consulta, digitando el número de identificación. El resultado muestra dos secciones, una referente a cualquier deuda morosa (Ley 901 de 2004) y otra relacionada con el incumplimiento de acuerdos de pago (Ley 1066 de 2006).

En el evento de figurar en el BDME, seleccione adicionalmente el link "Guía del deudor moroso", digitando el código de la entidad que lo reportó, el cual se encuentra a continuación del nombre de la entidad pública (Entidad reportante), en el resultado de la consulta. En esa sección podrá establecer los datos de contacto para solucionar su situación.

Teniendo en cuenta que las Entidades Contables Públicas que están incluidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 354 de 2007 de la CGN, modificada por la Resolución 156 de 2018, tienen como obligación el reporte del Boletín de deudores morosos del Estado, se informa que las herramientas y los instructivos necesarios para ello se encuentran en la página Web www.chip.gov.co en la sección Información de la Categoría / Archivos de ayuda BDME.

SITUACION ACTUAL DE LOS DEUDORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P

Se solicitó a la oficina de contabilidad de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P, a cargo de la doctora MARIA EUGENIA CALDERON RAMIREZ subgerente financiera, la información sobre el estado actual de los deudores morosos del Hospital y las evidencias de los reportes hechos en el chip de la CGN, a lo cual la oficina de control interno recibió mediante certificación de fecha del 10 de diciembre de 2021, la información solicitada. (se adjunta certificación en un (01) folio, en impresión a una cara. Contiene la explicación que a la fecha de corte del reporte la entidad no tiene deudores que cumpla los requisitos de tiempo y valor, por lo tanto, el hospital no reporto los deudores morosos.



CONCLUSION

La oficina de control interno pudo evidenciar que la entidad verifico en sus estados financieros los deudores morosos que cumplan las condiciones de tiempo y valor para ser reportados en la plataforma de la CGN denominada CHIP el boletín de deudores morosos.

El presente Informe sobre el seguimiento al cumplimiento del reporte de boletín de deudores morosos de le estado, por parte de la oficina de control interno de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P, dado en el municipio de LEBRIJA, el día miércoles a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, y se procede a publicar en la página web del EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA E.S.P.

SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ

Oficina de Control Interno